



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 476 (26/08/2016) DE ESTA SEREMI, QUE OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS PPPF DEL COMITÉ LAS FLORES DE HIJUELAS.

RESOLUCIÓN EX. N° 702 /

VALPARAISO, 10 MAR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Ex. N° 476 del 16 de Febrero de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 59 beneficiarios del comité Las Flores III de Hijuelas.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 01611 de fecha 3 de Marzo de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que solicita incorporar a un nuevo beneficiario omitido por error de la nómina incluida en la Resolución mencionada en el inciso anterior, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Agréguese a la nómina incluida en la Resolución Ex. N° 476 de fecha 16 de Febrero de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, a la siguiente persona:

N°	GRUPO	NOMBRE	RUT
60	116487	CHRISTIAN ALEJANDRO VERDEJO AGUILERA	13.186.572-4

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



HGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

